

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA PARA QUE OPERE EN LA ADMINISTRACION
DEBIDA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **230** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Que, el tipo de Procesos señalados anteriormente resultan diferentes al Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 222-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de Mayo de 2007, en el cual se aprobó mediante el Artículo Primero las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Medicamentos bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva; razón por la que resulta pertinente emitir el acto administrativo respectivo;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADECUAR, por las consideraciones expuestas, el Proceso de selección para la Adquisición de Medicamentos para la Actividad: "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007", con un monto ascendente a **S/. 120,251.60** (Ciento Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles), según Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de marzo de 2007, mediante el proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa.

ARTICULO SEGUNDO.- ADECUAR, por las consideraciones expuestas, al Proceso de Selección para la Adquisición de Medicamentos para la Actividad: "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007", con un monto ascendente a **S/.29,265.00** (Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), según Anexo Nº 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de marzo de 2007, mediante el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

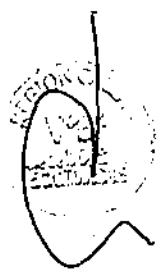
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Vanessa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347



CALLAO/GRDS de fecha 04 de mayo de 2007, en el cual se indican los Procesos de Selección correspondientes;

Que, la solicitud de Adecuación del Proceso de Selección para la Adquisición de Medicamentos de la citada actividad, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 018-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 18 de Mayo de 2007 emitido por el responsable de la Actividad; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Informe N° 442-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 175 del Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Subasta Inversa es la modalidad de selección por la cual una entidad realiza la adquisición de bienes comunes a través de una oferta pública y en la cual, el postor ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de circunstancias comerciales y de servicio. Esta modalidad de selección puede presentarse de manera presencial o electrónica;

Patricia Pareda Cantino
ABOGADO
CAL 36347





COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DUPLO DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LOS ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº: **290** 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **12^{ta} MAY 2007**
VISTOS:

El Informe Nº 018-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 18 de Mayo de 2007, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum Nº 915-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 04 de mayo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 254-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 21 de Mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 202-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 13 de Abril de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 645,970.37 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta con 37/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de marzo del 2007, y un plazo de ejecución de doscientos setenta y cinco (275) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 222-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de Mayo de 2007, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Medicamentos para la Actividad: "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007", con un monto ascendente a S/. 149,516.60 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis con 60/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo de 2007, mediante el proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante documento de vistos, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, remite la solicitud de Adecuación del Proceso de Selección para la Adquisición de Medicamentos para la Actividad: "COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2007", con un monto ascendente a S/. 120,251.60 (Ciento Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles), mediante el proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa; asimismo la Adquisición de Medicamentos, con un monto ascendente a S/.29,265.00 (Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), mediante el proceso de Menor Cuantía; ello en concordancia con el proveído emitido por la Unidad de Proceso de Selección de fecha 11 de mayo de 2007 del Memorandum Nº 915-2007-REGION

Vanessa Paulina Camino
ABOGADO
CAL 36347

